



Liga Municipal Dominicana

LIGA MUNICIPAL DOMINICANA COMITÉ EJECUTIVO

RESOLUCIÓN 24-2021

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República, en su Artículo 199 reconoce que el Distrito Nacional, los Municipios y los Distritos Municipales constituyen la base del sistema político administrativo local.

CONSIDERANDO: Que, como personas jurídicas de Derecho Público, los Ayuntamientos y la Liga Municipal Dominicana, tienen derecho a una identidad denominativa, cuya designación le fue otorgada al momento de su creación, mediante la Ley 49 de fecha 23 de diciembre de 1938;

CONSIDERANDO: Que, en adición a la identidad denominativa, las Personas Jurídicas de Derecho Público deben tener una Identidad Visual Propia, bien establecida y fuertemente definida, lo que le permite diferenciarse de las demás entidades públicas y privadas, y a ser fácilmente recordada;

CONSIDERANDO: Que, la Liga Municipal Dominicana actualmente tiene un Logo que le da su identidad visual, en cuyo signo se destaca el Emblema de la LMD como Organismo, tal como se define en el Artículo 29 del Reglamento sobre Organización y Funcionamiento de la LMD.

CONSIDERANDO: Que, las autoridades de la nueva Liga Municipal Dominicana, conformaron una comisión para el análisis y evaluación de la imagen que se proyecta en el logo institucional, y consecuentemente concluyeron que la misma no se corresponde con el perfil que define la Liga Municipal Dominicana hacia la municipalidad, en el entendido de que es pertinente modificar el referido logo institucional, en procura de crear una nueva imagen cuya identidad visual, y las palabras emblemáticas sean cónsonas con los objetivos y la razón de existencia de la LMD, principalmente, en la conexión con la sociedad, desde la participación, la inclusión y la colectividad, de manera que se visualice la nueva Liga Municipal Dominicana como la Casa del Poder Municipal.

CONSIDERANDO: Que, en la Asamblea General de Municipios celebrada en fecha 27 de noviembre de 2020, mediante la Resolución No. 10-2020 se Declaró el Edificio de la Liga Municipal Dominicana como la Casa Nacional de la Municipalidad e Icono Histórico de los Gobiernos Locales;

CONSIDERANDO: Que, en fecha 19 de mayo de 2021, la Liga Municipal Dominicana hizo la convocatoria a un concurso para la confección del nuevo Logo institucional de la LMD, con un llamado a los interesados a presentar las propuestas en relación a la nueva imagen del Logo, así como el contenido emblemático del mismo, de



Liga Municipal Dominicana

manera que los proponentes de las ofertas, tendrían que nacerlo dentro de un periodo de 60 días, esto es, hasta el 20 de julio de 2021.

CONSIDERANDO: Que, las Ofertas para participar en el referido Concurso debían ser presentadas, conforme el requerimiento de la base del Concurso, y para ello se creó un Comité para la Evaluación de las Propuestas. En ese sentido, el Jurado para la Evaluación y Selección de la Propuesta Ganadora estuvo integrado por los señores: a) **VÍCTOR JOSÉ D' AZA TINEO**, Secretario General, b) **LIC. MAYRELIN GARCÍA**, Subsecretaria de Gestión y Asistencia Técnica Municipal, c) **ALBERTO CAMINERO**, Director de Comunicaciones, d) **CLARANGEL DE LEÓN**, Encargada de Protocolos y Eventos, e) **BEATRIZ FERNÁNDEZ**, Encargada de Incidencias, f) **LUIS MARIANO REYES**, Asesor del Despacho del Secretario General; g) **CAROLIN ADAMES**, Encargada de Contenido, y h) **NICOLE VENTURA**, Diseñadora Gráfica.

CONSIDERANDO: Que, atendiendo a la Convocatoria, se presentaron cuarenta y seis (46) propuestas, y el Comité hizo una preselección de diez (10) ofertas, y una última depuración de las cuatro (04) finalistas, y posteriormente seleccionó la propuesta presentada por el señor **JOSÉ ODANIS RAMOS CABRERA**, por considerar que es la imagen que mejor identidad visual proyecta de la nueva **LIGA MUNICIPAL DOMINICANA**.

CONSIDERANDO: Que, la propuesta seleccionada como la ganadora fue presentada por el señor **JOSÉ ODANIS RAMOS CABRERA**, dominicano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 094-0023430-9, con domicilio en la calle Napier Díaz No. 165, sector Palmar Abajo, Municipio Villa González, Provincia Santiago, República Dominicana, por ser ésta en la que mejor se visualiza la nueva Liga Municipal Dominicana como la **Casa del Poder Municipal**, la cual se adapta a los nuevos tiempos, conservando la sobriedad y el equilibrio para perdurar a largo plazo.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha 13 de enero de 2015;

VISTA: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, del 17 de julio de 2007;

VISTA: La Ley 49 que crea la Liga Municipal Dominicana, de fecha 23 de diciembre de 1938;

VISTA: El Acta de la Asamblea General de Municipios, celebrada en fecha 27 de noviembre de 2020;

VISTO: El Reglamento sobre Organización y Funcionamiento, aprobado por la Asamblea General de Municipios de fecha 27 de noviembre de 2020;

VISTA: La Resolución No. 10-2020, adoptada por la Asamblea General de Municipios de fecha 27 de noviembre de 2020.

EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA LIGA MUNICIPAL DOMINICANA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR, la nueva imagen de identidad visual seleccionada en fecha 27 de julio de 2021, por el jurado constituido como Comité de Evaluación de Propuestas, la cual en lo adelante se definirá como Logo de la Liga Municipal Dominicana, con el



Liga Municipal Dominicana

que se simboliza el Edificio de la Institución como la **Casa del Poder Municipal**, presentado en una vista lateral en el que se reflejan el frente y un lateral del edificio, representado de esta manera para reducir el peso visual del Logo. La parte inferior del edificio está representada por la bandera dominicana en cuatro franjas, dos de color azul y dos de color rojo, dejando un espacio negativo en el centro, para que éste complete la franja blanca, las mismas representan los valores, misión y visión de la institución, ya que se amparan en este sagrado símbolo patrio dominicano. Los tres (03) colores del Logo, azul, rojo y blanco, expresan lo siguiente: a) **Azul**: Coordinación, solidaridad, compromiso, confianza, y la misión de la institución; b) **Rojo**: Competitividad, trabajo en equipo, y la visión de la institución; y **Blanco**: Transparencia.

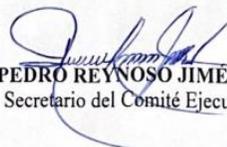
SEGUNDO: En lo adelante, el nuevo Logo de la Liga Municipal Dominicana, deberá ser colocado en un lugar visible del edificio sede de la institución, y estará impregnado en los Sellos Gomígrafos Pretintados y Secos, en el Papel Timbrado (hojas y sobres), en los Cheques que se emitan, en los souvenirs, en los convenios interinstitucionales que la institución suscriba, así como en las imágenes difundidas en la página web, en las redes sociales, y en todo lo que fuere pertinente, quedando el Secretario General de la LMD, **VÍCTOR JOSÉ D' AZA TINEO**, autorizado a ejecutar los indicados cambios, y a realizar las compras y contrataciones que fueren necesarias, al respecto.

TERCERO: El nuevo Logo aprobado entrará en ejecución de inmediato, sin embargo, la Liga Municipal Dominicana, podrá continuar usando el material gastable contentivo del anterior logo, que permanece en el almacén hasta agotar existencia, y/o hasta que se realicen las compras y contrataciones de reemplazo.

CUARTO: AUTORIZAR al Secretario General de la Liga Municipal Dominicana, **VÍCTOR JOSÉ D' AZA TINEO**, a realizar los trámites que fueren pertinentes, para formalizar el Registro del nuevo Logo de la **LIGA MUNICIPAL DOMINICANA**, así como la imagen visual, los colores y las palabras emblemáticas que conforman dicho signo distintivo, en la Oficina Nacional de Propiedad Industrial (ONAPI).

DADA en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, en el salón de Sesiones **PEDRO REYNOSO JIMÉNEZ** del Comité Ejecutivo de la Liga Municipal Dominicana, a los nueve (09) días del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021), años 178 de la Independencia y 158 de la Restauración.


VÍCTOR JOSÉ D' AZA TINEO
Secretario General LMD



PEDRO REYNOSO JIMÉNEZ
Secretario del Comité Ejecutivo

